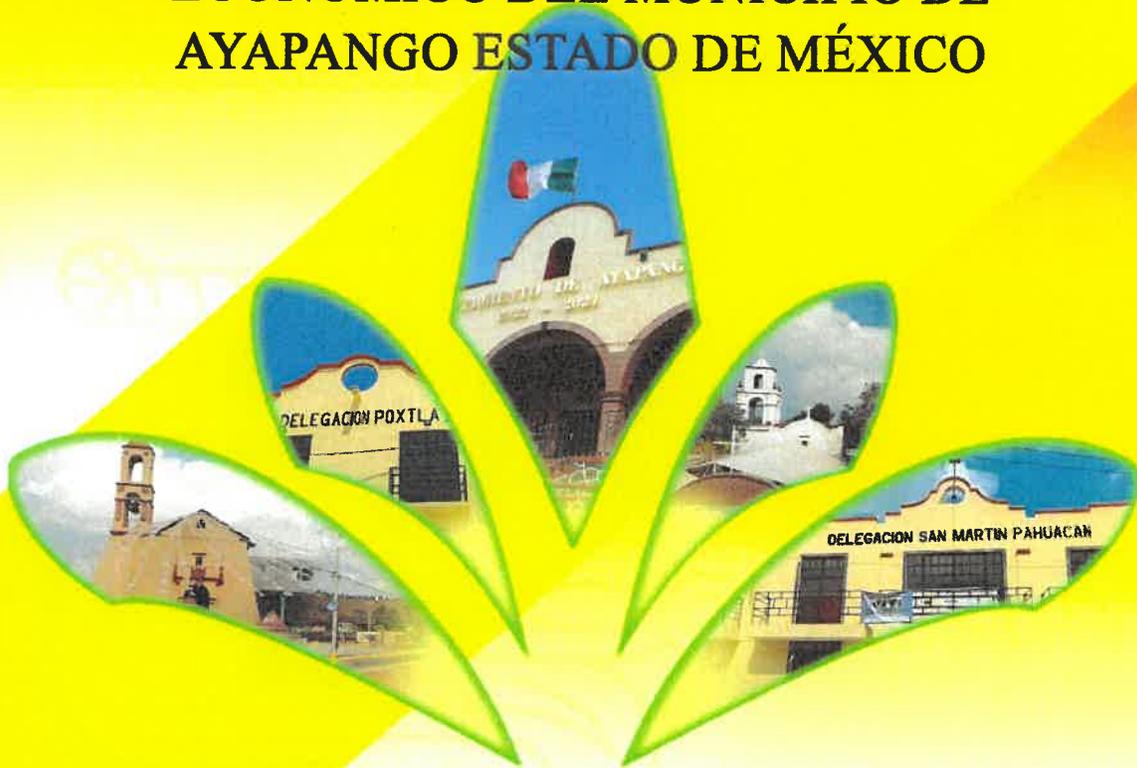




Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado
de México"



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACION PUBLICA 2022-2024



Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado
de México"



H. Ayuntamiento de Ayapango
Administración 2022-2024
Desarrollo Económico
Palacio municipal s/n
Teléfono: (597) 98-2-41-28 y (597) 98-2-41-49

Desarrollo económico
Noviembre del 2024
Impreso y hecho en Ayapango Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.





ÍNDICE

I-	Introducción	4
II-	Procedimiento	5
III-	Simbología	15
IV-	Registro de edición	16
V-	Distribución	17
VI-	Validación	18





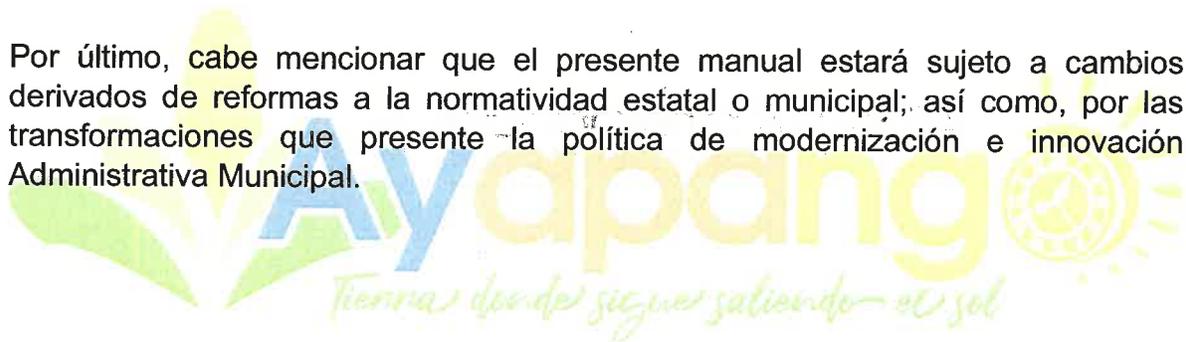
I- Introducción

El presente manual de procedimientos describe de manera específica programas, trámites y servicios que integran la Dirección de Desarrollo Económico.

Cada procedimiento se encuentra desglosado paso a paso con la finalidad de cumplir el objetivo específico de cada línea de acción, así mismo permite que toda persona adscrita a la Dirección de Desarrollo Económico conozca de forma clara, sencilla y correcta la manera de realizar las actividades del área. Cabe destacar que cada procedimiento muestra flujo de información y secuencia lógica de los pasos.

Dando como resultado deslindar responsabilidades y evitar duplicidades, detectar omisiones en las funciones específicas de cada departamento y con esto satisfacer las necesidades de esta Dirección.

Por último, cabe mencionar que el presente manual estará sujeto a cambios derivados de reformas a la normatividad estatal o municipal; así como, por las transformaciones que presente la política de modernización e innovación Administrativa Municipal.





II- Procedimiento

Nombre del procedimiento: Expedición de licencias de funcionamiento

- **Objetivo:**

Promover la entrega de licencias de funcionamiento, así como permisos dependiendo del caso para que todo comercio dentro del territorio cuente con la licencia.

- **Alcance:**

Aplica a todos los establecimientos comerciales establecidos dentro del municipio de Ayapango, así como personas jurídico-colectivas que soliciten la licencia de funcionamiento.

- **Referencias:**

Ley de competitividad del estado de México y sus municipios capítulo I del objetivo y financiamiento, artículo 2, fracción XXXIII, XXXIV, XXXV Capítulo II de las autoridades Artículo 6 y 9, título segundo de las unidades económicas artículo 21.

Ley de fomento económico del Estado de México, título tercero de la gestión empresarial artículo 52 y 53

Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del Estado de México, artículo 20 Bis.

Bando municipal 2023, capítulo III de los permisos y licencias artículo 148

- **Responsabilidades:**

La dirección de desarrollo económico es el área responsable de expedir las licencias de funcionamiento a las personas físicas y morales, previo a las disposiciones establecidas.

El director deberá:

- Elaborar, revisar y firmar las licencias de funcionamiento.

- **Definiciones:**

Licencia de funcionamiento: tiene por objeto constatar que las obras, instalaciones y medidas correctoras

- **Insumos:**

- Presentación de solicitud para la obtención de licencia de funcionamiento
- Entrega de los documentos necesarios dependiendo del giro solicitado para la licencia de funcionamiento.

- **Resultados:**





Licencia de funcionamiento expedida al persona física o moral.

• **Políticas:**

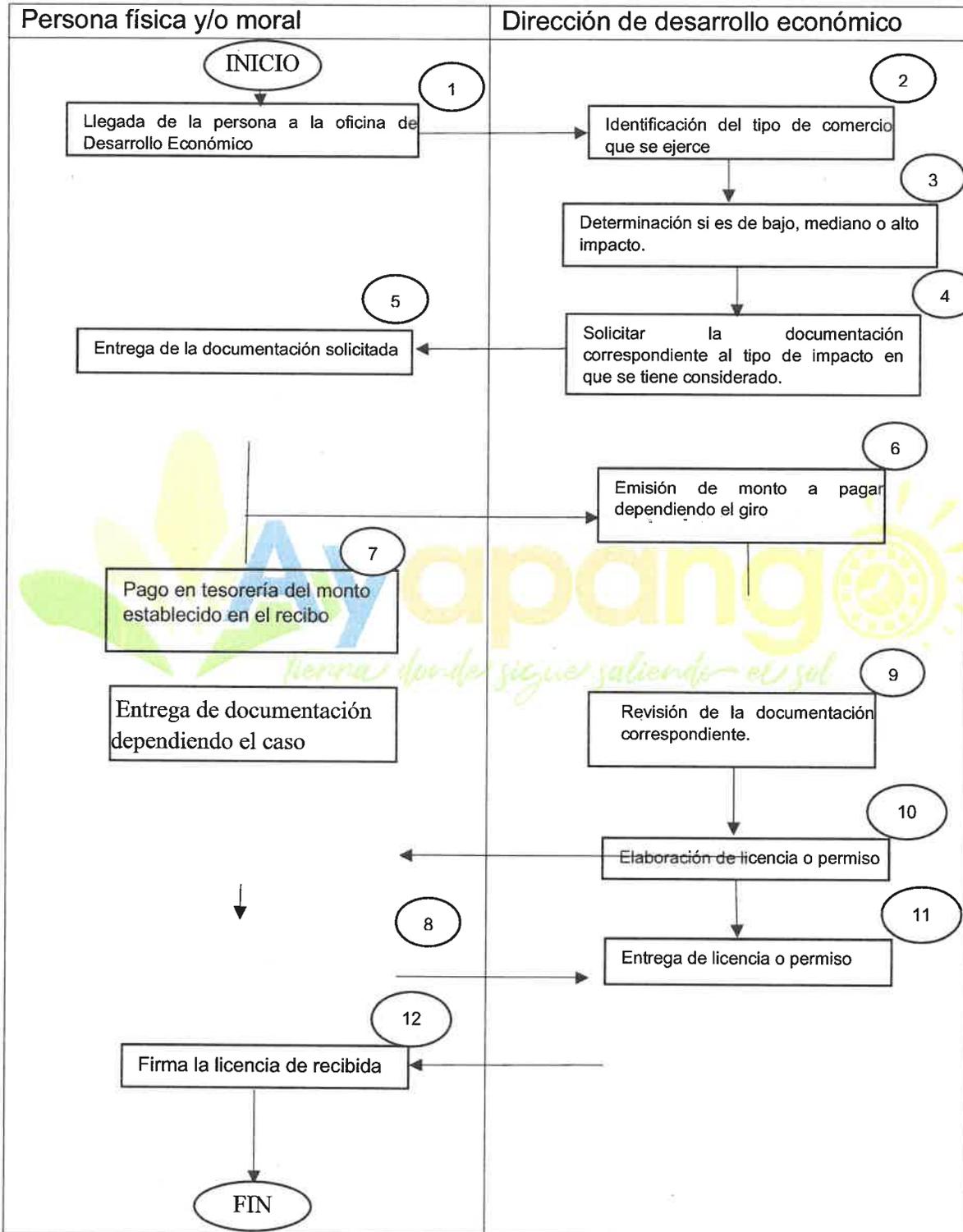
- La licencia de funcionamiento se otorga únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.
- Se realizarán inspecciones de manera espontánea para verificar que mantenga el giro solicitado.
- La entrega de licencias de funcionamiento se hará únicamente después de haber realizado el trámite correspondiente.

• **Desarrollo:**

No.	Unidad administrativa / puesto	DESCRIPCION
1	Llega la persona física y/o moral	Llegada de la persona a la oficina de Desarrollo Económico
2	Dirección de desarrollo económico	Identificación del tipo de comercio que se ejerce.
3	Dirección de desarrollo económico	Determinación si es de bajo, mediano o alto impacto.
4	Dirección de desarrollo económico	Solicitar la documentación correspondiente al tipo de impacto en que se tiene considerado.
5	Persona física y/o moral	Entrega de la documentación solicitada
6	Dirección de desarrollo económico	Emisión de monto a pagar dependiendo el giro.
7	Persona física y/o moral	Pago en tesorería del monto establecido en el recibo
8	Persona física y/o moral	Entrega de documentación dependiendo el caso.
9	Dirección de desarrollo económico	Revisión de la documentación correspondiente.
10	Dirección de desarrollo económico	Elaboración de licencia o permiso.
11	Dirección de desarrollo económico	Entrega de licencia o permiso.
12	Persona física y/o moral	Firma la licencia de recibida



• **Diagramación:**





Nombre del procedimiento: Vinculación con programas estatales y federales.

- **Objetivo:**

Buscan mejorar la productividad, superación de carencias sociales, mejora laboral, y bienestar económico que permitan una mejor calidad de vida de los Ayapanguenses.

- **Alcance:**

Aplica a todos los establecimientos comerciales establecidos dentro del municipio de Ayapango, así como personas jurídico-colectivas que soliciten la vinculación con las diferentes convocatorias emitidas por entidades estatales y federales.

- **Referencias:**

Artículo 96 Quáter, Ley orgánica Municipal del Estado de México, artículo 7 Ley de competitividad del estado de México y sus municipios.

Responsabilidades:

La dirección de desarrollo económico es el área responsable revisar la página estatal y federal para la apertura de las diferentes convocatorias.

El director deberá:

- Revisar y dar difusión de las convocatorias.

- **Definiciones:**

Convocatoria: es la acción y el resultado de convocar, del latín "convocare", vocablo integrado por el prefijo de reunión o globalidad, "con" y el verbo "vocare" que significa "llamar".

Página de internet: es un documento o información electrónica capaz de contener texto, sonido, vídeo, programas, enlaces, imágenes y muchas otras cosas, adaptada para la llamada World Wide Web (WWW) y que puede ser accedida mediante un navegador web.

Difusión: Acción de difundir.

- **Insumos:**

- Solicitud de información de la convocatoria.
- Cubrir con los requisitos solicitados.

- **Resultados:**

Participación obtener un financiamiento.





- **Políticas:**

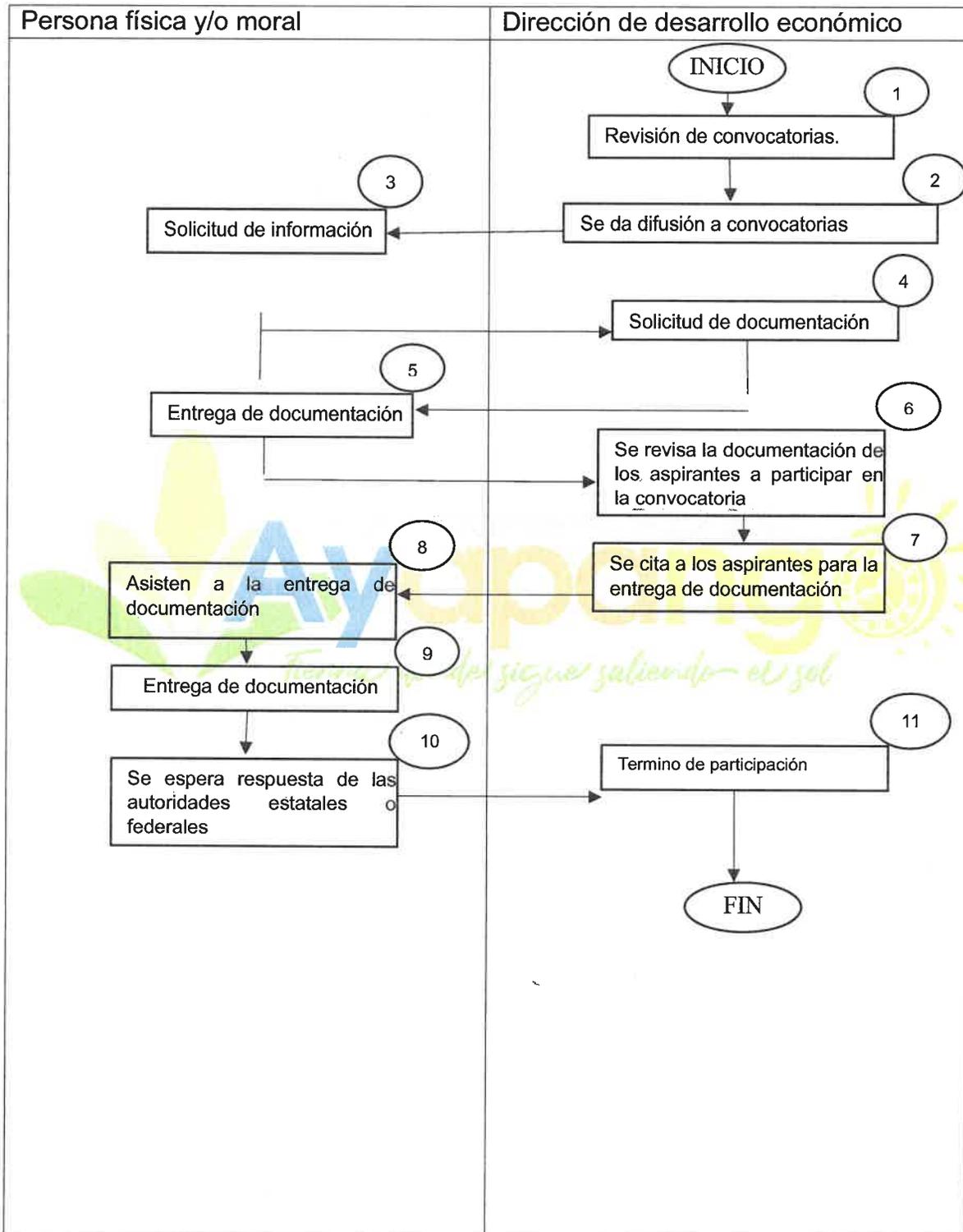
- La información solo se otorga únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.
- Se realizarán cumpla con la documentación y requisitos que especifica la convocatoria.

- **Desarrollo:**

No.	Unidad administrativa / puesto	DESCRIPCION
1	Dirección de desarrollo económico	Revisión de convocatorias.
2	Dirección de desarrollo económico	Se da difusión a convocatorias
3	Persona física y/o moral	Solicitud de información
4	Dirección de desarrollo económico	Solicitud de documentación
5	Persona física y/o moral	Entrega de documentación
6	Dirección de desarrollo económico	Se revisa la documentación de los aspirantes a participar en la convocatoria
7	Dirección de desarrollo económico	Se cita a los aspirantes para la entrega de documentación
8	Persona física y/o moral	Asisten a la entrega de documentación
9	Persona física y/o moral	Entrega de documentación
10	Persona física y/o moral	Se espera respuesta de las autoridades estatales o federales
11	Dirección de desarrollo económico	Termina proceso



• **Diagramación:**





Nombre del procedimiento: Bolsa de trabajo.

- **Objetivo:**

Dar a conocer a todas aquellas personas que solicitan empleo, las vacantes que las empresas tienen por cubrir, así como requisitos necesarios para dicho puesto, esto con el fin de apoyar a la población del municipio de Ayapango principalmente.

- **Alcance:**

Aplica a toda la población del municipio de Ayapango que se encuentre desempleada y en busca de empleo.

- **Referencias:**

Artículo 7, fracción VII, 56 fracción VI, 65 fracción II inciso b) Bando municipal 2022

- **Responsabilidades:**

La dirección de desarrollo económico es el área responsable de dar difusión de las vacantes de empleo que se tiene.

El director deberá:

- Publicar y dar difusión a las convocatorias.

- **Definiciones:**

Convocatoria: es la acción y el resultado de convocar, del latín "convocare", vocablo integrado por el prefijo de reunión o globalidad, "con" y el verbo "vocare" que significa "llamar".

Página de internet: es un documento o información electrónica capaz de contener texto, sonido, vídeo, programas, enlaces, imágenes y muchas otras cosas, adaptada para la llamada World Wide Web (WWW) y que puede ser accedida mediante un navegador web.

Difusión: Acción de difundir.

- **Insumos:**

- Solicitar información de las vacantes publicadas.





- **Resultados:**
Obtener un empleo.

- **Políticas:**
 - La información solo se otorga únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.
 - Se realizarán cumpla con la documentación y requisitos que especifica la vacante solicitada.

- **Desarrollo:**

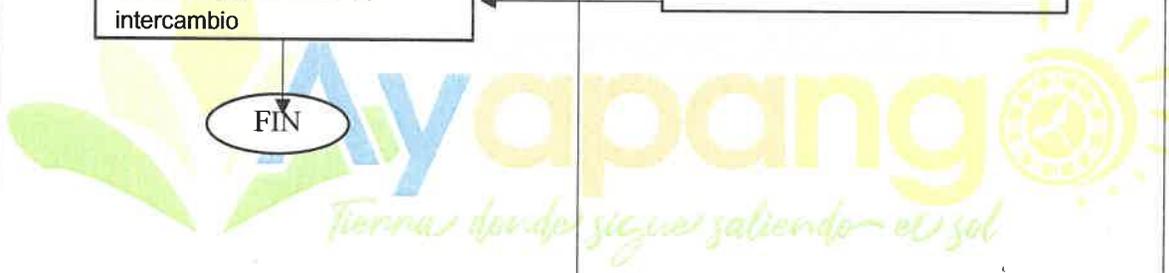
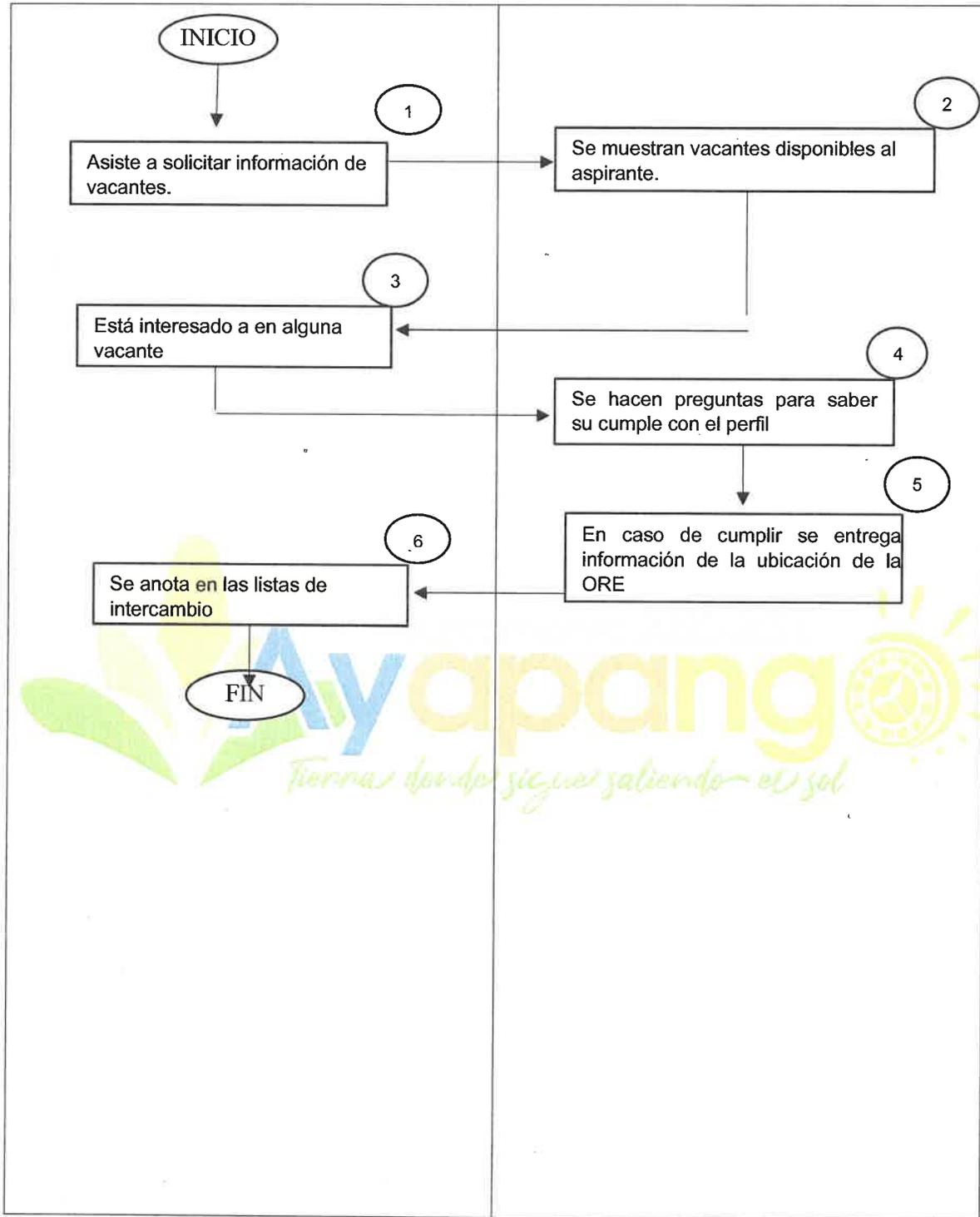
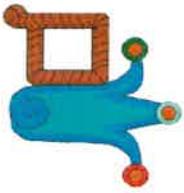
No.	Unidad administrativa / puesto	DESCRIPCION
1	Persona física y/o moral	Asiste a solicitar información de vacantes.
2	Dirección de desarrollo económico	Se muestran vacantes disponibles al aspirante.
3	Persona física y/o moral	Está interesado a en alguna vacante
4	Dirección de desarrollo económico	Se hacen preguntas para saber su cumple con el perfil
5	Dirección de desarrollo económico	En caso de cumplir se entrega información de la ubicación de la ORE
6	Persona física y/o moral	Se anota en las listas de intercambio



- **Diagramación:**

Persona física y/o moral	Dirección de desarrollo económico
--------------------------	-----------------------------------

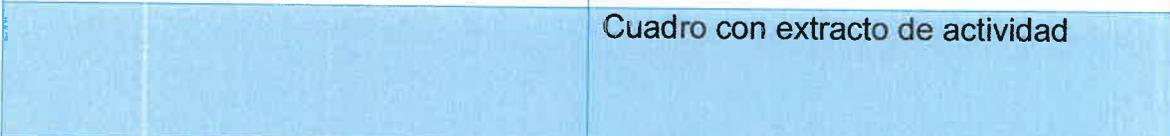


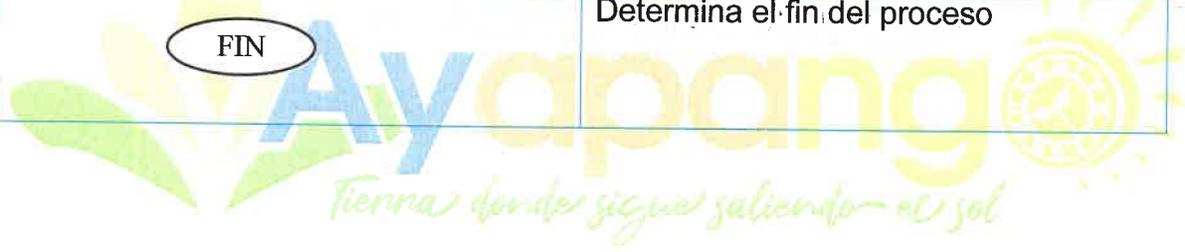




III-Simbología

En el siguiente cuadro se muestra la simbología utilizada en los diagramas de flujo anteriores.

Símbolo	Significado
	Marca el inicio del proceso
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el fin del proceso





IV-Registro de edición

En la siguiente tabla se muestra las fechas en las cuales se han realizado actualizaciones al presente manual.

Fecha de actualización	Descripción de la actualización
15 de marzo 2019	Elaboración del manual
19 de marzo del 2020	Actualización de manual
30 de marzo del 2021	Actualización de Manual
15 de mayo del 2022	Actualización de Manual
15 de junio del 2023	Actualización de Manual
04 de noviembre del 2024	Actualización de Manual





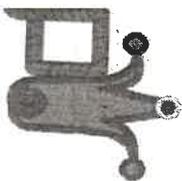
V- Distribución

El origen del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante de la Dirección de Desarrollo Económico.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Contraloría interna
- Directora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación





Administración 2022-2024
 "2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento
 del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Validación



Lic. en C. René Martín Velázquez Soriano
 Presidente Constitucional Municipal de Ayapango



C. Angelica Silva García
 Secretaria del Ayuntamiento



L.A.E Sergio Rodrigo Ramos Martínez
 Director de Desarrollo Económico

AY

